



**AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGADORES
Y PERITOS CRIMINALISTICOS**

Criminalística - Ciencias Forenses - Consultorías
Asesorías Jurídicas - Construcción de Paz

Bogotá, 18 de Julio de 2018

Doctora
CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN
Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá
La Ciudad

Referencia: 110016000017201609880
Misión de Trabajo No: 9003938 – 132

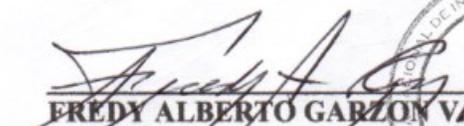
HAY PRESO

Por medio de la presente y actuando como investigadores Criminalísticos en misión de trabajo impartida, conforme a lo establecido en los artículos 8, eme 125, 261 – 267 de la ley 906 de 2004 y el artículo 47 de la ley 1142 de 2007 (ARTÍCULO 47. El artículo 125 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal quedará así Artículo 125. Deberes y atribuciones especiales. En especial la defensa tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Numeral 9. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Buscar, identificar empíricamente, recoger y embalar elementos materiales probatorios y evidencia física; realizar entrevistas y valoraciones que requieran conocimientos especializados por medio de los técnicos e investigadores autorizados por la ley. Para tales efectos las entidades públicas y privadas, además de los particulares, prestarán la colaboración que requieran, sin que puedan oponer reserva.

Como parte de las actividades desarrolladas dentro de la misión de trabajo 9003938 – 132 y dando una BASE OBJETIVA PARA SUSTENTAR EL AVALUO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO PROPUESTA DE INDEMNIZACION (EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL) y sustento a las actividades relacionadas con el área de economía forense por el que fue contratado, según misión de trabajo solicitada por el señor defensor Dr. Luis Hernando Reina Galeano, requerimos de su presencia el día 19 de Julio de 2018, en la Cra. 28a #18A-67, a las 09:00 am, Bogotá, Complejo Judicial de Paloquemao al Perito experto contable Doctor Juan Carlos Mendoza con c.c 79.296.753 de Bogotá para el desarrollo del Juicio oral donde es requerido como perito experto. Esta es inaplazable ya que ya el juzgado requiere del desarrollo de la audiencia y presencia de las partes.

Lo anterior para ser tenido en cuenta dentro de las actividades solicitadas en el radicado de la referencia.

Cordialmente,


FREDY ALBERTO GARZON V.
Investigaciones Generales ANIP
Bogotá, 04 de Mayo de 2017



ANIP

Calle 58 A 14 A 78
Tel.: 2100254
Cel.: 3118569787-3014307260
www.anip.org.co
direcciongeneral@anip.org.co
Bogotá, Colombia

ACADEMIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN SEGURIDAD Y
TECNOLOGÍA



